



TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PROFESIONAL PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN A NIVEL DE INGENIERÍA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE INVERSIÓN IOARR EN LA UNIDAD FORMULADORA DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

1. ANTECEDENTES PARA SU CONTRATACION

La Universidad Nacional Agraria de la Selva es un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación con autonomía teniendo como visión la formación de profesionales generando y transfiriendo conocimientos científico, tecnológico y humanístico a los estudiantes, con responsabilidad social y compromiso con el desarrollo sostenible y competitividad del país y en cumplimiento de los lineamientos del sector, así mismo dentro de sus competencias es la formulación evaluación y ejecución de los proyectos de inversión e intervenciones de Optimización Ampliación, Reposición y Rehabilitación a través de la Oficina de Planificación y Oficina de Infraestructura.

Con fecha 15 de setiembre de 2020 se declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión denominado “Mejoramiento del Vivero Agrícola para el soporte de las labores académicas e investigación en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva distrito de Rupa-Rupa - provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco” con Código Único de Inversiones N° 2497625 por el importe de S/.484,959.20

Con fecha 29/01/2022 a través de la plataforma Google MEET se tuvo una reunión virtual entre la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y los especialistas de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Educación

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con fecha 29/01/2022 a través de la plataforma Google MEET se tuvo una reunión virtual entre la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y los especialistas de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Educación en la que se realizó la revisión de Proyectos de Inversión viables IOARR aprobados e ideas de inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva por parte del equipo de metodologías de la OPMI del Ministerio de Educación; respecto a la denominación, servicios públicos con brecha identificada y priorizada, unidad productora entre otros; si la inversión aprobada o declarado viable corresponde a una IOARR o Proyecto de Inversión respectivamente.

Por lo que se identificó que el Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento del Vivero Agrícola para el soporte de las labores académicas e investigación en la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva distrito de Rupa-Rupa - provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco” fue declarado viable el 15 de setiembre de 2020; de acuerdo a la Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión un Proyecto de Inversión interviene de manera integral en una unidad productora destinada a la formación de capital físico, humano, natural, institucional e/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

De acuerdo a los Lineamientos para la identificación y registro de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición – IOARR Una IOARR es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento y que tienen por objeto:

a. adaptar el nivel de utilización de la capacidad actual de una UP, de modo que se logre alcanzar una capacidad óptima en términos de los estándares de calidad y niveles de servicio correspondientes, incluyendo la absorción de cambios menores en la demanda del servicio; o

b. evitar la interrupción del servicio de una UP o minimizar el tiempo de interrupción debido al deterioro en sus estándares de calidad, sea por la ocurrencia de un daño, desgaste normal o por obsolescencia que afecte gravemente su vida útil y comprometa la capacidad actual de la UP, de forma tal que se logre evitar la interrupción del servicio brindado por una UP o que la interrupción se prolongue cuando ésta se haya producido.

En base a lo expuesto, las IOARR contribuyen al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, al impedir que la capacidad de producción de servicios disminuya; y, en algunos casos, a incrementar esta capacidad. En tal sentido, una IOARR deberá estar alineada con los objetivos priorizados, metas e indicadores





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – UNIDAD FORMULADORA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, condición que se cumple si se interviene sobre aquella UP cuyo(s) servicio(s) está(n) relacionado(s) con los objetivos priorizados.

De acuerdo a la necesidad o tipo de intervención se verificó que intervenía sobre activos estratégicos puntuales que integran una unidad productora en funcionamiento por lo que correspondía la elaboración de una IOARR con enfoque de Unidad Productora, Identificándose que los activos estratégicos en las que se interviene son los siguientes: Construcción del centro o campo experimental, Construcción de ambientes de servicios generales, Construcción de SSHH y/o vestidores para estudiantes, Adquisición de mobiliario de centro o campo experimental y Adquisición de equipo de centro o campo experimental. La Unidad productora corresponde a: Dirección de Investigación de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva en el Vivero agrícola sede Tingo María y la Localización corresponde a: localidad de Tingo María del distrito de Rupa-Rupa - provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco.

Por lo que el nombre de la inversión IOARR de tipo OPTIMIZACIÓN corresponde a: “Construcción del centro o campo experimental, Construcción de ambientes de servicios generales, Construcción de SSHH y/o vestidores para estudiantes, Adquisición de mobiliario de centro o campo experimental, Adquisición equipo de centro o campo experimental de la Dirección de Investigación de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva en el Vivero agrícola sede Tingo María del distrito de Rupa-Rupa - provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco”. debido a que con la ejecución del tipo de inversión se cubre las necesidades existentes en dicha Unidad Productora

La Unidad Formuladora a recomendación de la OPMI del Ministerio de Educación y en mérito a las normas técnicas aprobadas procedió a realizar la desactivación del proyecto de Inversión con CUI N° 2497625 del Banco de Inversiones, por no pertenecer de acuerdo al tipo o a la necesidad existente; correspondiendo la elaboración de una inversión IOARR de tipo OPTIMIZACIÓN

Por lo que el objeto es la contratación de los servicios de un profesional para la recolección de información a nivel de ingeniería a fin de elaborar y aprobar la IOARR de tipo optimización denominada “Construcción del centro o campo experimental, Construcción de ambientes de servicios generales, Construcción de SSHH y/o vestidores para estudiantes, Adquisición de mobiliario de centro o campo experimental, Adquisición equipo de centro o campo experimental de la Dirección de Investigación de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva en el Vivero agrícola sede Tingo María del distrito de Rupa-Rupa - provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco”.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto – Unidad Formuladora

Domicilio legal : CARR.CENTRAL KM. 1.21 (CERRETERA CENTRAL TINGO MARIA A HUANUCO) HUANUCO - LEONCIO PRADO - RUPA-RUPA.
RUC : 20172356720
Telefono : 062-562702

4. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público”
- Ley N° 20225 “Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento”
- Código Civil Peruano, creado por Decreto Legislativo N° 295.
- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de enero de 2019.
- Guía General para la Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión INVIERTE.PE – Setiembre 2019.

5. OBJETIVO:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO – UNIDAD FORMULADORA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Contratar a **(01) profesional Ingeniero Civil** para la recolección de información a nivel de ingeniería para la elaboración y aprobación de la IOARR de tipo OPTIMIZACIÓN denominado: “Construcción del centro o campo experimental, Construcción de ambientes de servicios generales, Construcción de SSHH y/o vestidores para estudiantes, Adquisición de mobiliario de centro o campo experimental, Adquisición equipo de centro o campo experimental de la Dirección de Investigación de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva en el Vivero agrícola sede Tingo María del distrito de Rupa-Rupa - provincia de Leoncio Prado - departamento de Huánuco”.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

El servicio a realizar durante el plazo establecido por parte del consultor son la siguientes:

- ✓ Recolección de información para realizar las especificaciones técnicas.
- ✓ Recolección de información para elaborar los metrados.
- ✓ Recolección de información para la elaboración del resumen ejecutivo.
- ✓ Recolección de información para la elaboración del presupuesto del componente infraestructura.
- ✓ Recolección de información para la elaboración del presupuesto del componente mobiliario y equipamiento.
- ✓ Recolección de información para realizar el análisis de precios unitarios.
- ✓ Recolección de información para realizar la relación de insumos
- ✓ Recolección de información para la elaboración de la memoria descriptiva

7. PERFIL REQUERIDO

7.1. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título Profesional en Ingeniero Civil.

7.2 EXPERIENCIA GENERAL

- ✓ Experiencia general mínima de (02) años ejerciendo la profesión en entidades públicas y privadas
- ✓ Con experiencia en elaboración, evaluación, ejecución, supervisión, inspección, liquidación de obras por administración directa y/o por contrata o asistencia administrativa de inversiones.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del entregable será de 20 veinte días calendarios el cual se computará desde la suscripción del contrato u Orden de servicio.

9. FORMA DE PAGO Y MONTO:

Se efectuará en contraprestación y recibirá la retribución económica de [REDACTED] soles), previa presentación del Informe de la información completa descrita en el ítem 6 y conformidad del Servicio por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

10. EXPEDIENTE DE PAGO

- Para el pago es requisito que el Consultor haya cumplido con presentar ante la Oficina de Planificación un expediente de pago que deberá incluir:
- Documento de presentación de entregable.
- Documento de conformidad por la Oficina de planeamiento y presupuesto
- Factura Electrónica.
- Otros que considere necesario.

